

hecho con los cien mil r^l que se han exigido
al comun de la Provincia, y limosnas reco-
gidas en la Corte por el Religioso de S.^{ta} memoria
Fr. Juan de Molina. En los años de setenta, y
uno, y setenta, y dos en alafar, y diuino libro el
Rey nro. Senor como Patrono dió mil r^l al re-
ferido Convento. A este adonca vocouio la Pro-
vincia con ocho mil r^l incluso los quatro mil
que aplicó el año pasado de setenta, y cinco, q.
así no sea por este alivio tal vez no hubiera
podido venir á mis Religiosos. El Convento de
Cartagena fue auxiliado con diez, y ocho mil r^l,
y con otras porciones los de Marañon, Jesse, y
Jorana, todos con limosnas de la Provincia, y se-
gun lo calamitoso de los tiempos mas bien reco-
men los Conventos al Reyno de Granada á estos
que no los aluaria á aquellos, con lo que re-
sultan concluyentemente el primer extre-
mo de la pretencion de Guarnia.

El segundo se dirige, á que los natu-
rales de este Reyno con la nueva execucion de
Prova, desputarian las Pelacias, los Abispos, Do-
nos, y Autoridad, que en el dia no sucede, me-
diante, á que los Granadinos por ver de ma-

